

del producto de casas matas; en cuyo supuesto el administrador ó depositario de estos productos debió ó debe pagarlos, por no estar unidos á los Propios, con lo demas que expresa; y en su inteligencia **Acordó** que en cuanto al alquiler se pague del producto de casas matas, de donde hasta aqui se ha verificado, luego que haya fondos; y con respecto al adeudo que se le hace por su sueldo se enté á las resultas pendientes de este negocio sobre atrasos en general.

Inf. en la solicitud de D. Juan Lobaig p.º q.º le venga p.º mozo de casa abierta.

Se vió en este Ayuntamiento lo informado á consecuencia de la solicitud de D. Juan Lobaig, para que se le tenga por mozo de casa abierta, manifestando la Comision ser de dictamen que acreditando en debida forma este interesado los extremos en que funda su peticion, no hay inconveniente en acceder á ella, por ser ventajosa; y en su inteligencia **Acordó** conforme con el informe, y se le haga saber para la justificacion que debe dar, y pase la relacion de sus bienes á la Secretaria, para dar cuenta en Cabildo; ~~y vista en seguida la relacion presentada por Dho. D. Juan Lobaig de las fincas que posee, y del par de mulas, con el cual cultiva sus tierras,~~ **Acordó**, ^{declararlo por mozo de casa abierta,} se pase nota á la Comision de contribuciones á los efectos procedentes.

Antonio Fernz. portero de sala, solicitando el pago de su salario de once años.

Vióse en este Ayuntamiento un memorial del portero de sala Antonio Fernandez, solicitando el remedio de sus necesidades, socorriéndole con el salario que tiene devengado por su destino, mediante las razones que expone; y en su inteligencia **Acordó** se haga presente al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia el estado de miseria de todos los empleados y nodrizas de niños expósitos, para que con la urgencia que el negocio requiere, resuelva lo conveniente al remedio de tamaños males, poniendo Certificacion el Contador de Propios del adeudo que se hace á este y demas empleados hasta fin del año próximo anterior, para que sirva de conocimiento á Dho. Sr. Subdelegado, acompañando tambien copia de esta exposicion.

Pedro Barnes sobre pago de Dho. p.º el ramo de carnes.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Pedro Barnes, de esta vecindad, y rematante de los derechos de carnes, solicitando que Blas Carrasco sea el que pague el mes y dias que van devengados, puesto que ha percibido los derechos que esta renta ha producido, con las demas razones que expone; y en su inteligencia **Acordó** se haga saber á Blas Carrasco que liquide con la Comision de contribuciones del tiempo que ha recaudado los derechos de la carne.

